

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR REMATE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar la adjudicación de un bien inmueble producto de un proceso de remate judicial o administrativo. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los contratos como medio de tradición de bienes inmuebles y de constitución de otros derechos reales, en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas que hayan resultado adjudicatarias de un bien inmueble en un proceso de remate, ya sea judicial o administrativo, y que requieran inscribir la adjudicación en el Registro de la Propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Trámite con demanda baja
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Protocolización de auto de adjudicación judicial del inmueble, con todos los documentos judiciales habilitantes 2. Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón. 3. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. 4. Otros documentos habilitantes según el caso.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
3. Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del avalúo del inmueble o el precio de la venta o transferencia de dominio.

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia